



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1976-15-EP**, presentada por María Alexandra Moya Salinas, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 21 de octubre del 2015, dictada por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por delito de tránsito 648-2015, 0038-2015, seguido por Alexandra Carolina Galarza Amancha, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 03 de 2015


JAIME POZO CHAMORRO
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc